

Expte. FCE-1175752-23

SANTA FE, 29 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre del corriente, mediante la cual se aprueban las Normas y Procedimientos de Enseñanza que rigen para las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo establecido en el artículo 4° de la mencionada Resolución, corresponde derogar toda norma que se oponga a la misma, a partir de la fecha de su entrada en vigencia,

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Decano N° 275/11 y su modificatoria, Resolución de la Decana N° 213/22, se aprobó la creación y se reglamentó el funcionamiento de la Comisión de Análisis de Justificaciones para horarios especiales de cursado, normativa que se encuentra incluida en las nuevas Normas y Procedimientos de Enseñanza,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar las Resoluciones de Decano/a N° 275/11, 213/22, a partir del 28 de septiembre de 2023, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución del Consejo Directivo N° 740/23.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1175752-23_361** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.